



**Memorando Nro. MDI-GSUC-2019-0484-MEMO**

**Lago Agrio, 28 de enero de 2019**

**PARA:** Sr. Ing. Roberth Fernando Gallegos Eras  
**Gobernador de la Provincia de Sucumbios**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DISEÑO DE LA PROPUESTA  
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2018.

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad de informarle a usted; como es de su conocimiento el 16 de enero del 2019 se realizó la conformación del equipo de rendición de cuentas en las cuales se firmó una acta estipulando tiempos para la realización de los informes y toda la documentación que será publicada en la página web de la Institución hasta el día 31 de enero del 2019.

Para lo cual se quedó convocado realizar la reunión del equipo de rendición de cuentas el día 25 de enero del 2019, en la cual se analizó y se aprobó el diseño de la propuesta quedando de acuerdo en emitir el informe para la aprobación de la Autoridad.

Ante lo expuesto solicito a usted de manera comedida se digne aprobar el diseño de propuesta que será la ruta para el cumplimiento del evento que es la deliberación pública de la rendición de cuentas planificada para el día 22 de febrero del 2019, para aquello se hara llegar la propuesta de manera física y el registro de firmas del equipo de rendición de cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Sonia del Pilar Sotalin Tipanluisa  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- registro\_de\_aprobacion\_de\_la\_propuesta\_rendicion\_de\_cuentas\_2018.pdf
- diseño\_de\_la\_propuesta\_para\_la\_rendición\_de\_cuentas\_2018.pdf

Copia:

Sr. Abg. Humberto Rodrigo Leon Vaicilla  
**Jefe Político del Cantón Lago Agrio**

*Autenticado*  
*[Handwritten signature]*

## **DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2018 DE LA GOBERNACION DE SUCUMBIOS**

### **1. Antecedentes**

En el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial construir instituciones públicas transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía y las instituciones públicas, generando un marco de confianza por parte de la ciudadanía, en la construcción de instituciones comprometidas y transparentes para el fortalecimiento de la gestión pública del País.

En el sistema democrático que vivimos, donde la ciudadanía elige a las autoridades otorgándoles las facultades para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio del bien común, las autoridades e instituciones están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre sus funciones y los resultados alcanzados.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Así, la rendición de cuentas entonces, constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

El proceso de rendición de cuentas es una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad más participativa que mediante su actuación incida positivamente en el fortalecimiento de la gestión pública del Estado que garantice el manejo adecuado de los recursos públicos que le pertenecen.

### **2.- Introducción:**

La Gobernación de Sucumbíos, es una entidad pública, cuya autoridad principal es el Gobernador o Gobernadora, la misma que representa al Presidente o Presidenta Constitucional de la Republica, en territorio y tiene como misión direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio del Interior a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad interna para el buen vivir.

En este marco, la Gobernación de Sucumbíos desarrolla un proceso participativo de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018.

### **3.- Justificación**

#### **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUDOR.**

Art. 1.- Inciso segundo.- "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución".

El numeral 5 del Art. 61.- establece, que uno de los Derechos de las ecuatorianas y



ecuatorianos, es fiscalizar los actos del poder público.

**El numeral 11 del Art. 83.-** establece que uno de los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, es asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

**Art. 95.-** "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

**Art. 204.-** "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

**El numeral 2 del Art. 208.-** Establece como uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

**La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece entre otros los siguientes artículos.**

**Art. 88. "Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

**Art. 89. "Definición.-** Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

**Art. 90. "Sujetos obligados.-** Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

**Art. 94. "Mecanismos.-** Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social".

**Art. 95. "Periodicidad.-** La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

**Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece entre otros**

#### los siguientes artículos.

**Art. 9.- Rendición de cuentas.**- "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión".

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.**- "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones".

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública por la negación de información.

**Art. 12.- Monitoreo a la rendición de cuentas.**- "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones".

"Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo".

#### 4.- Objetivos

##### Objetivo General

- Fortalecer la Gestión Pública en el marco de un Estado constitucional de derechos, justicia y transparencia.

##### Objetivos Específicos

- Mejorar la interrelación entre la ciudadanía y las entidades Públicas, generando mayor confianza en la gestión Institucional.
- Informar y rendir cuentas sobre funciones, resultados, responsabilidades, deberes, formulación, ejecución y evaluación de Políticas Públicas.

#### 5. - Metodología del proceso de rendición de cuentas 2018

RESOLUCION NO.PLE -CPCCS- T- E- 207-19/12/2018



## Reglamento de rendición de cuentas

### TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo II del Proceso.

Art.10.- Fases para la rendición de cuentas.- La rendición de cuentas se llevara a cabo en cuatro fases.

Fase	Descripcion	Tiempo de duracion
1.- Elaboracion del informe preliminar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante esta fase las autoridades obligadas planificarán y recolectarán la información necesaria para cumplir con el artículo 6 del presente reglamento esencialmente elaborará el informe preliminar de rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante los días comprendidos 02 al 31 de enero del año siguiente al que se presentará dicho informe.</li> </ul>
2.- Deliberacion	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante esta fase los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el informe preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones respecto del informe preliminar.</li> <li>En caso que se presenten los sujetos obligados deberán observarlas de forma motivada; o de considerarlo pertinente establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones respecto de estas últimas, se informará en el siguiente informe de rendición de cuentas.</li> </ul>	Durante los días 01 al 28 de febrero de año siguiente al que se presentará el informe de rendición de cuentas.
3.- presentacion del informe definitivo	En esta fase los sujetos obligados presentarán el informe definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Mediante el sistema nacional de rendición de cuentas.	Durante los días 01 al 31 de marzo del año siguiente al que se presentará dicho informe.
4.- Evaluacion	Durante esta fase la ciudadanía y el Consejo de participación ciudadana verificarán y evaluarán el informe definitivo contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto.	Durante los días 01 al 30 de abril del año siguiente al que se presentará dicho informe.

**Art. 12.- guías metodológica.-** para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el artículo 7 y 8 del presente reglamento, deberá seguir estrictamente lo determinado en las guías especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su posterior uso por parte de los sujetos obligados.

Las guías especializadas contendrán información detallada sobre la forma en la cual se debe enviar la información solicitada en cada uno de los formularios del sistema de rendición de cuentas.

En consideración a lo descrito y en base a las directrices emitidas se procede a la reunión con los responsables de las diferentes unidades de gestión donde se conformó lo siguiente.

- Conformación de equipo de rendición de cuentas: actividades que recae en cada uno de los responsables de las unidades y gestión Unidad de Planificación, Unidad Administrativa, Unidad de Comunicación, Unidad de Talento Humano, Contabilidad, Secretaría General, Jefatura Política del Cantón Lago Agrio.
- Responsable de rendición de cuentas ( registro creación de Usuario y contraseña) y responsable de registro del formulario de informe en el sistema informático CPCOS ingreso de informe ( Unidad de Planificación)
- Responsable de la planificación y rendición de cuentas ( Unidad de Planificación y Comunicación )
- Responsable del diseño y la metodología ( Unidad de Planificación)
- Responsable de la elaboración del cronograma de rendición de cuentas ( Unidad de planificación)
- Responsable de elaboración y emisión de convocatoria para la deliberación publica ( Unidad de Comunicación)
- Responsable de la difusión y amplificación para la deliberación publica del proceso de rendición de cuentas 2018 ( Unidad de Comunicación)
- Responsable de la deliberación del proceso de rendición de cuentas (Gobernador de la Provincia, Intendencia de policía, Unidad de planificación Unidades financiera administrativa y Unidad de Comunicación).
- Responsable de la conformación de las mesas de trabajo (Intendencia, Gestor Territorial y Gestión de conflictos.
- Responsable de la logística y el espacio físico donde se va a desarrollar el evento ( Unidad Administrativa)
- Determinación de fechas y el lugar del evento de la rendición de cuentas (responsable el equipo de rendición de cuentas) viernes 22 de febrero del 2019 a partir de las 8 horas hasta las 11 horas.
- Responsable arreglo y decoración del espacio físico de la rendición de cuentas ( Unidad de talento Humano)
- Responsable del levantamiento del informe y envió a las Autoridades Superiores. (Unidad de planificación.



## 6.- Cronograma del proceso de rendición de cuentas

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Planificación del proceso de rendición de cuentas	15/01/19	Unidad de Planificación
Conformación de equipos responsables	16/01/19	Jefe Político del Cantón Lago Agrio y Unidad de planificación.
Solicitud de información a las unidades y dependencias para la elaboración del informe de rendición de cuentas.	17/01/2019	Unidad de Planificación
Elaboración del diseño de la Propuesta metodológica del evento de Rendición de Cuentas	18/01/19	Unidad de planificación
Elaboración del informe preliminar para la rendición de cuentas	21/01/2019	Unidad de Planificación
Elaboración de la lista de las Autoridades para ser publicados en la página web.	24/01/2019	Unidad de Comunicación.
Publicación de la convocatoria pública (invitación) al evento de rendición de cuentas.	24 /01/19	Unidad de Comunicación y Unidad de Tecnologías.
Elaboración del guion de rendición de cuentas	28/01/19	Unidad de Comunicación
Publicación de la información de rendición de cuentas 2018 en la página web de la institución.	30/01/19	Unidad de Planificación y Tecnologías.
Elaboración del informe narrativo de la rendición de cuentas.	11/02/19	Unidad de planificación, Unidad de Comunicación y tecnologías.
Elaboración de Oficios e invitaciones	13/02 /19	Unidad de Comunicación
Entrega de invitaciones a las autoridades y público en general para la rendición de cuentas.	18/02/19	Unidad de Comunicación
Condiciones logísticas del evento Público de rendición de cuentas.	21/02/19	Unidad Administrativa
Decoración y arreglo del espacio físico	21/02/19	Unidad de talento Humano
Protocolo del evento de rendición de cuentas	22/02/16	Contadora de la Gobernación

Evento público de Rendición de Cuentas 2018	22/02/19	Unidad de Comunicación
Recopilación de información de demandas ciudadanas.	22/02/19	Contadora de la Gobernación
Evento público de Rendición de Cuentas 2018	22/02/19	Unidad de Comunicación
Informe final de rendición de cuentas al CPCCS	11/03/19	Unidad de Planificación

### 7.- Organización de los eventos lugares, logística, materiales

Mediante reunión establecida el 16 de enero a las 15 horas en el despacho de la Gobernación con memorando Nro. MDI-GSUC\_0307- Memo que se informa a la Autoridad del trabajo que realizo el equipo de rendición de cuentas y la propuesta de la fecha, lugar y Hora del evento, en la cual mediante Memorando Nro.MDI-GSUC-2019-0336- Memo en la cual la Autoridad autoriza la propuesta de hora, fecha y lugar que se va ejecutar el evento.

**Fecha:** 22 de febrero del 2019

**Hora:** 08H00 – 11:30 horas

**Lugar:** Lago Agrio Auditorio del Centro de Atención Ciudadana

**Asistentes:** 300

### 8. – Agenda para la realización del evento:

<i>Hora</i>	<i>Actividad</i>	<i>Desarrollo Metodológico</i>	<i>Recursos</i>	<i>Responsables</i>
8H00 – 8:59H	<i>Bienvenida y Registro de participantes</i>	<i>Ubicar en un lugar visible las mesas de inscripciones para el registro y la primera bienvenida a la deliberación pública utilizando protocolos de amabilidad y cordialidad.</i>	<i>Hojas de inscripción esferos, mesas y sillas.</i>	<i>Lic. Eda Rosero, Sra. Amparo Castro, Abg. Ana Arévalo, Jenny Jaramillo.</i>
09H00 – 09:05h	<i>Saludo a las Autoridades y Público presente.</i>	<i>Se brinda el saludo cordial y se agradece por la asistencia a la audiencia de rendición de cuentas 2018.</i>	<i>Equipos de amplificación</i>	<i>Unidad de Comunicación Belén Quezada y Omar Castro.</i>
09: 06H- 09:10h	<i>Conformación de la mesa principal</i>	<i>Se invita a los exponentes del proceso de rendición de cuentas 2018 a formar parte de la mesa principal.</i>	<i>Equipos de amplificación y recurso humano invitado.</i>	<i>Unidad de Comunicación</i>



09H:11 – 09h15	Himno Nacional del Ecuador	Se procede a invitar a la ciudadanía presente a ponerse de pie y entonar las notas del Himno Nacional.	Equipos de amplificación y recurso humano invitado.	Unidad de Comunicación
09H:16 – 09:25	Presentación Artística.	Presentación de danza de jóvenes de la ciudad.	Equipo de amplificación recurso Humano	Unidad de Comunicación
09H26- 09:30H	Explicación de la Metodología	Contextualiza a la ciudadanía como se va llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas 2018.	Equipos de amplificación	Unidad de Comunicación
09:21H- 09:25H	Presentación de micro videos informativos	Presentación de un resumen de las actividades realizadas por la Gobernación periodo 2018.	Equipos de amplificación y recurso humano invitado.	Unidad de Comunicación
09H26- 10H10	Ponencia de la rendición de cuentas 2018.	Se invita a cada uno de los expositores para que rindan cuentas de las actividades ejecutadas por la gobernación periodo 2018.	Equipo de amplificación recurso humano, proyector y portátil.	Gobernador de Sucumbíos Intendencia de Policía y unidad de comunicación.
10: 11H - 10H30	Conformación de grupos de trabajo ( mesas temáticas)	Se forma la mesa y se invita a la ciudadanía a intervenir e interactuar con opiniones e inquietudes sobre el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.	Equipo de amplificación recurso humano, proyector y portátil.	-Intendencia General de Policía, Gestor Territorial y Gestión de manejo de conflictos
10: 31H – 10:50	Lectura y suscripción de la acta de mesas temáticas de trabajo	Dar lectura a los acuerdos y compromisos adquiridos en las mesas de trabajo conformadas. .	Equipo de amplificación recurso humano, proyector y portátil.	Unidad de Comunicación
10H51- 11:10	Espacio Cultural	Se invita al cantante para que realice su participación	Equipo de amplificación recurso humano	Responsable de Comunicación
11:11H- 11:20	Elaboración y Suscripción del acta del desarrollo de evento de rendición de cuentas	Se dará lectura al acta suscrita.	Equipo de amplificación recurso humano	Secretario General de la Gobernación.

11H21- 11H30	Clausura	Se agradece a la ciudadanía por la presencia e intervención con opiniones y recomendaciones al proceso de rendición de cuentas	Equipo de amplificación recurso humano, proyector y portátil.	Unidad de comunicación
-----------------	----------	--	---	------------------------

**Conclusiones:**

- se desarrolló la organización y planificación del proceso de rendición de cuentas y periodo 2018, en consideración a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y control Social.

**Recomendaciones**

- Cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos dentro del ámbito de cada una de las unidades generadas de la información y acuerdos generados.

Elaborado por:



GOBERNACION  
DE SUCUMBÍOS  
**Planificación**  
Ing. Sonia Sotalin  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Autorizado por:









Ing. Roberth Gallegos  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



**EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS 2018**

ASUNTO: Registro de asistencia a la reunión para la aprobación del diseño de la Propuesta para la rendición de cuentas 2018.  
Fecha: 25 de enero del 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NRO. CEDULA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	NRO. CELULAR	FIRMA
1	William Stefan	6066326	Secretario	williamstefan@gob.ec	0988853975	
2	Diana Zamora	210010300	Asesora	diana.zamora@gob.ec		
3	Jaime Santos	0502526056	Analista	jaime.santos@gob.ec	0988853975	
4	Angélica Jamil	800027664	Coordinadora	angelicajamil@gob.ec	0981013700	
5	Socor Sotillo	050224101	Asesora	socor.sotillo@gob.ec	0985370164	
6	Almendra Leizaola	050224101	Asesora	almendra.leizaola@gob.ec	0982759465	

Elaborado por: Unidad de Planificación